

07 ABR 2021 MARIA ELENA,

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
Exento N° 707

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria n° 058/2021; El Decreto Exento n° 0437/2021, que aprueba Bases de Licitación Pública denominada "Adquisición Equipos Audiovisuales Teatro Metro, María Elena", ID: 3135-6-LE21; El Informe de Comisión Técnica y Visto Bueno de Alcalde; El Decreto Exento n° 631/2021, que aprueba Adjudicación; La Orden de Compra OC: 3135-16-SE21; Las facturas electrónicas 690 y 691, respectivamente y Certificado de Recepción; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de Diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **Apruébese el pago correspondiente a** la Licitación Pública denominada "Adquisición Equipos Audiovisuales Teatro Metro, María Elena", ID: 3135-6-LE21, por un monto de \$ 28.903.910 IVA incluido a Comercial RG Store Ltda.

2.- **Páguese** las facturas electrónicas n° 690 y 691, por un monto total de \$ 28.903.910 IVA incluido a Comercial RG Store Ltda.

3.- **Impútese** el Gasto con el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	Monto	Imputación	Modalidad
Fondos Litio 2020	\$ 29.000.000	215 31 02 004 006	Licitación Pública

4.- **Infórmese** a los Deptos. Municipales que corresponden

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S)

EAM/MGU/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- DAF
- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Contabilidad y Presupuesto
- Archivo